

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
*Jefatura de Gabinete de Ministros*



Expte. N° 241-0025/2021.-

**RESOLUCION N° 243** -JG.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT 2024

**VISTO:**

El Expte. N° 241-0025/2021. Iniciado: Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación. Caratulado: S/ contrato de locación de servicio celebrado entre la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación y el Señor Diego Matías Gómez, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación representada, por su entonces titular, el Señor **MATIAS ADOLFO NICOLAS ANGULO** y el agente **DIEGO MATIAS GOMEZ** de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicios de fs. 22;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs.01) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 16/17/27 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 18 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado (fs. 20/29) compartido por su Director (fs. 29 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVE:**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
*Jefatura de Gabinete de Ministros*



III.- 2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 243

-JG.-

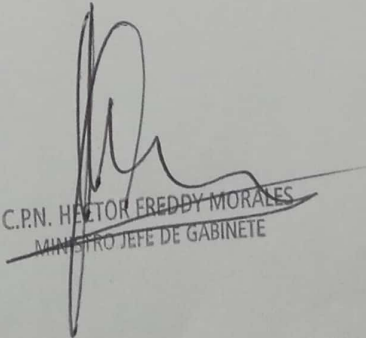
**ARTICULO 1º.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, representada, por su entonces titular el Señor **MATIAS ADOLFO NICOLAS ANGULO** y el agente **DIEGO MATIAS GOMEZ, CUIL N° 20-29527764-6**, categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 01 de enero de 2021, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 1º.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, representada, por su entonces titular el Señor **MATIAS ADOLFO NICOLAS ANGULO** y el agente **DIEGO MATIAS GOMEZ, CUIL N° 20-29527764-6**, categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la Partida Presupuestaria - Ley N° 6213 - Ejercicio 2021: Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O.: "2J-2" Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación - Partida 1-2-1-9- Personal Contratado.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE